DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16789
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER18363
RADICADO IDIGER 2021ER18972

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/12/2021	**HORA:**	15:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 89F No. 40A-28 Sur **P2:** Carrera 89F No. 40A-34 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1:89664.52 Y_1:104783.38 X_2:89674.97 Y_2:104789.34 X_3:89680.92 Y_3:104779.02 X_4:89670.60 Y_4:104773.07	
BARRIO:	Las Brisas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					$10m^2$	
UPZ:	82- Patio Bonita	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					6	
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0138KBTD	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA:	$145m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-42350	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de los Radicados IDIGER 2020ER18363 y 2021ER18972 no corresponde al predio de la Carrera 89F No. 40A-30 Sur solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Carrera 89F No. 40A-34 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Filtraciones de agua

6. ANTECEDENTES

El Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 016 del 22 de enero de 1999, para los cuales el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3789 del 11 de octubre de 2002. De acuerdo con lo establecido en el CT-3789, los predios P1 de la Carrera 89F No. 40A-28 Sur (Manzana 10 Lote 08) y P2 de la Carrera 89F No. 40A-34 Sur (Manzana 10 Lote 07) presentan categorización de amenaza media y riesgo medio por desbordamiento del río Bogotá (ver imágenes 1 y 2).

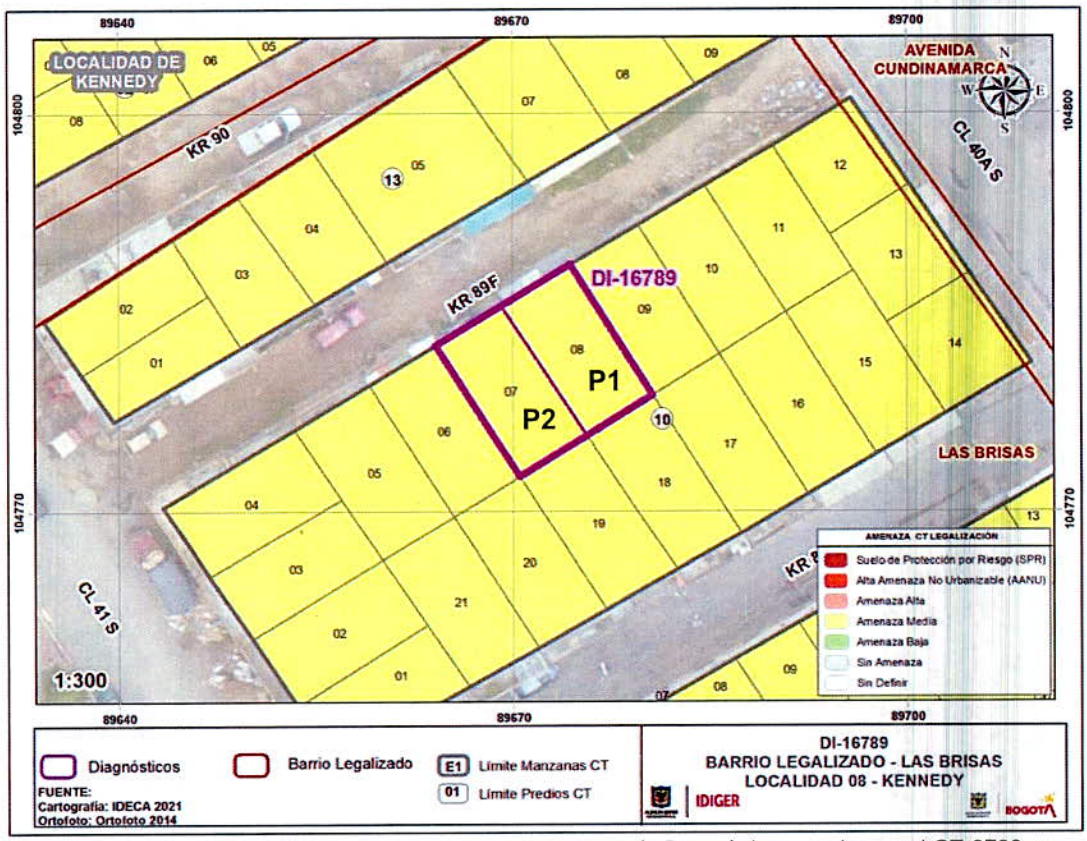


Imagen 1. Mapa de amenaza por desbordamiento del río Bogotá de acuerdo con el CT-3789

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

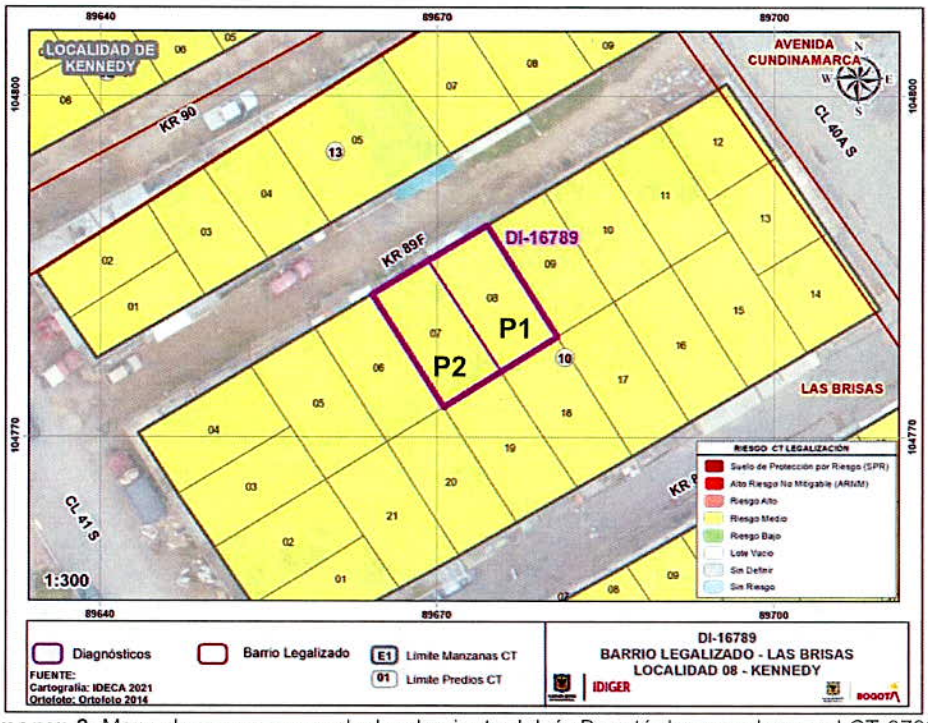


Imagen 2. Mapa de amenaza por desbordamiento del río Bogotá de acuerdo con el CT-3789

7. LOCALIZACIÓN

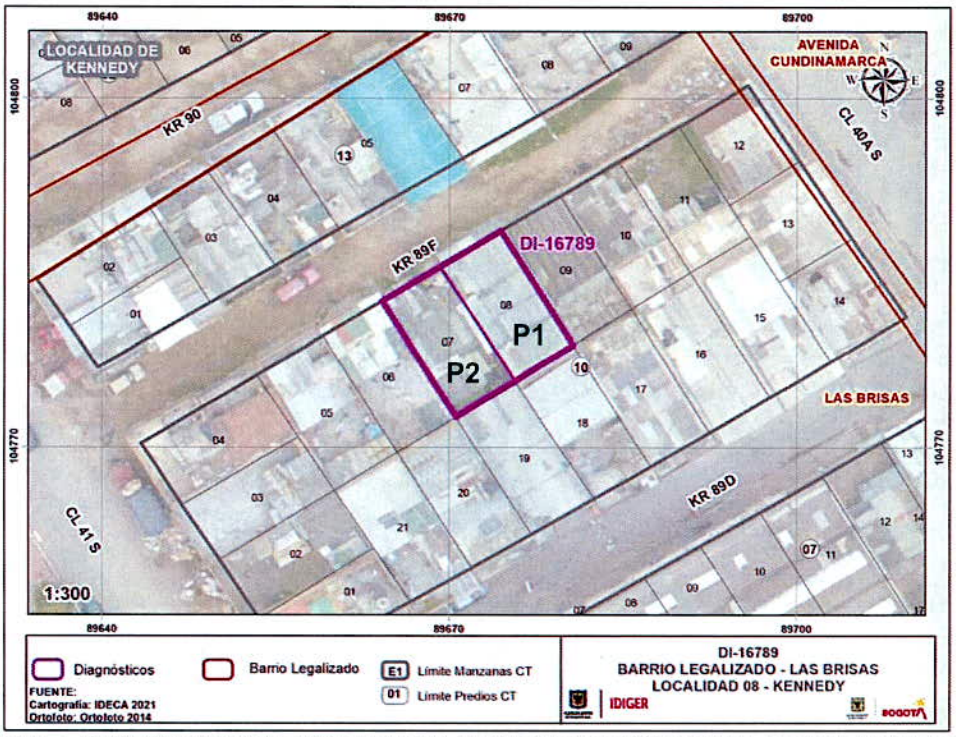


Imagen 3. Georreferencia del predio evaluado, en el Barrio Las Brisas en la Localidad de Kennedy

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 89F No. 40A-28 Sur	AAA0138KBTD
P2	Carrera 89F No. 40A-34 Sur	AAA0138KBSY

8. DESCRIPCION

El día 17 de diciembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 3), en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografías 1 y 2).

Los predios P1 y P2 se encuentran ubicados en el costado sur de la Carrera 89F, entre las Calles 40A Sur y 41 Sur. En el predio P1 se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y posible sistema de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado (ver fotografía 3). Por su parte, el predio P2 corresponde a una estructura de un (01) nivel, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y material de recuperación (ver fotografía 4). El responsable del predio P1 manifiesta que la estructura ubicada en el predio P2 está abandonada desde hace aproximadamente 5 años.

Se ingresa a la edificación del predio P1, identificando algunas humedades en muros perimetrales del costado occidental en el primer nivel, junto al predio P2. En el acceso a la edificación, se observan manchas de humedad en la esquina de las escaleras, lo cual ha generado algunos desprendimientos y abombamientos en la pintura (ver fotografía 5). Se ingresa al apartamento del primer nivel del predio, evidenciando manchas de humedad bajo en el muro perimetral de la cocina (ver fotografía 6). El responsable del predio manifiesta que en el costado posterior del apartamento del primer nivel se instalaron elementos de acabados posiblemente de porcelanato en muros de mampostería perimetrales, con el fin de evitar nuevas manchas de humedad y filtraciones de agua (ver fotografía 7). Asimismo, se indica que las humedades y filtraciones de agua se manifiestan especialmente cuando se presentan lluvias en el sector.

Se intenta ingresar al predio P2, con el objetivo de verificar si existe algún estancamiento de agua en el perímetro del costado oriental del predio, y determinar las posibles causas de las humedades evidenciadas en el predio P1, sin embargo, en el momento de la visita el predio se encontraba abandonado. Desde el exterior del predio se evidencia que la cubierta en lamina de zinc no cuenta con algún sistema de drenaje para el manejo de las aguas lluvias (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en los muros perimetrales del costado occidental del predio P1, en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, estén asociadas a la ausencia de un sistema de drenaje de aguas superficiales en la cubierta y perímetro del costado oriental del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

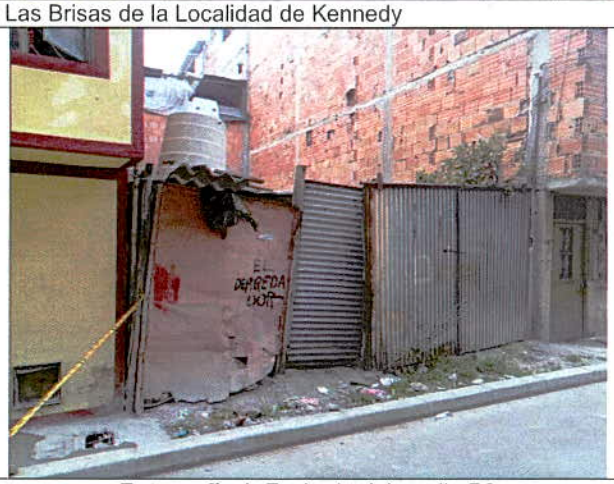




Fotografías 1 y 2. Vista general del Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy



Fotografía 3. Fachada del predio P1



Fotografía 4. Fachada del predio P2



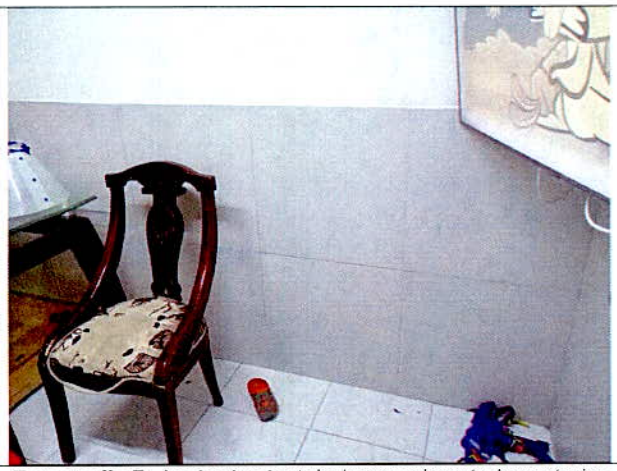
Fotografía 5. Humedad en el acceso de las escaleras del primer nivel del predio P1



Fotografía 6. Humedad en la cocina del apartamento del primer nivel del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Acabados instalados en el costado porterior del apartamento del primer nivel del predio P1



Fotografía 8. Vista superior de la cubierta del predio P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 89F No. 40A-28 Sur	Edificio	Residencial	3	Leves
P2	Carrera 89F No. 40A-34 Sur	Casa	N/A	1	N/A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un aumento de las filtraciones de agua y humedades en el predio P1, del Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, ocasionando nuevos desprendimientos de elementos de acabaos en los muros perimetrales del costado occidental del primer nivel del predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicado en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy. La inspección visual se realizó el día 17 de diciembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Carrera 89F No. 40A-28 Sur, en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

- Dado que no fue posible ingresar al predio de la Carrera 89F No. 40A-34 Sur, en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, no se puede concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. Desde el exterior se identifican deficiencias constructivas en el inmueble y la ausencia de un sistema de drenaje para el manejo de las aguas lluvia.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de los predios de la Carrera 89F No. 40A-28 Sur y Carrera 89F No. 40A-34 Sur, en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Carrera 89F No. 40A-34 Sur, en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones encaminadas a garantizar el buen manejo de las superficiales en el predio, especialmente para la efectiva evacuación de las aguas lluvia que posiblemente están afectando los muros perimetrales del predio de la Carrera 89F No. 40A-28 Sur.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 89F No. 40A-34 Sur, en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, evaluar el sistema estructural de la vivienda, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, identificar y dar a conocer el presente documento a los responsables del predio de la Carrera 89F No. 40A-34 Sur, en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, con el fin de que se tengan en cuenta las recomendaciones establecidas por el IDIGER.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, adelantar un control urbano sobre el predio de la Carrera 89F No. 40A-34 Sur, en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy, teniendo en cuenta que de acuerdo con la comunidad el predio se encuentra abandonado desde hace 5 años.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dado que no es competencia del IDIGER el manejo y/o control por la presencia de plagas como roedores e insectos de acuerdo con lo manifestado en los radicados 2021ER18363 y 2021ER18972. Se le solicita a la Secretaría Distrital de Salud desde su competencia atender el requerimiento del solicitante relacionado con la presencia de roedores en el predio de la Carrera 89F No. 40A-34 Sur, en el Barrio Las Brisas de la Localidad de Kennedy. De las acciones adelantadas notificar los responsables del predio de la Carrera 89F No. 40A-28 Sur.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071